BASES PARA LA CONVOCATORIA

"SEGUNDO WORKSHOP DE LUCHA ESCÉNICA"

1. Sobre la convocatoria

La presente convocatoria es impulsada por la Dirección de Artes (en adelante, DIA), unidad orgánica de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, DGIA) del Ministerio de Cultura, que es la encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas multidisciplinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2013-MC.

CONECTA es un servicio público de fortalecimiento de capacidades para creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales de las industrias culturales y artes del Perú. Este servicio contribuye al cumplimiento del Objetivo Prioritario N.º 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, que dispone "Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas". Asimismo, atiende directamente la Tarea 3.3.1: "Implementación de programas de capacitación continua para las artes y las industrias culturales a través de CONECTA CREA" del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

Es por ello que, a través del Ministerio de Cultura, se abre la convocatoria para el "Segundo Workshop de Lucha Escénica", el cual se desarrollará de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Cultura (av. Javier Prado Este 2465, San Borja), los días 13, 14, 15, 27, 28 y 29 de noviembre de 2026.

2. Finalidad de la convocatoria

Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de doce (12) actores y actrices mediante la introducción a las técnicas de "lucha escénica[1]" proporcionando herramientas para la representación segura, controlada, expresiva y verosímil de acciones de combate o violencia física en escena, a través de un workshop presencial de dieciocho (18) horas de duración, divididos en seis (6) sesiones de ciento ochenta (180) minutos cada una.

Firmado digitalmente por SOLANO CHUQUIURE Carlos Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2026 16:14:43 -05:00

3. Objetivo del workshop

El workshop tiene por objetivo fortalecer las capacidades de actores y actrices mediante el aprendizaje introductorio de técnicas de "lucha escénica" que les permitan desarrollar

[1] La lucha escénica combina interpretación actoral, movimiento corporal, coordinación, seguridad y construcción de acciones físicas para la escena. Su enseñanza especializada puede contribuir a ampliar las herramientas profesionales de los actores y a mejorar las condiciones de seguridad durante la representación de escenas de confrontación física.

Firmado digitalmente por ULLOA MARTINEZ Eddy Ricardo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2026 15:52:23 -05:00

acciones físicas de confrontación de manera segura, controlada y expresivamente integrada a la interpretación.

4. Sobre los postulantes

a. Pueden postular personas naturales de nacionalidad peruana o extranjera residentes en Perú. En caso se trate de un postulante de nacionalidad extranjera, deberá consignar en su postulación el número del carné de extranjería correspondiente.

b. Los postulantes deben contar con el siguiente perfil:
 - Trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos culturales dentro del sector de las Artes Escénicas.
 - Estudiantes y/o profesionales con experiencia acreditada en el sector de las Artes Escénicas.

c. No pueden inscribirse en la convocatoria:
 - Las personas que sean menores de dieciocho (18) años de edad, a la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria.
 - Las personas que, a la fecha de cierre de postulaciones, mantengan vínculo laboral o contractual de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, incluidas las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC). La verificación de este impedimento se realizará con información correspondiente al 10 de noviembre de 2026.
 - Miembros del Comité de evaluación (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Documentos y recursos para la postulación

a. Documentos que acrediten la experiencia (se consideran programas de mano, *flyers*[2], constancias, certificados, certificado de registro de Rentoca, así como los enlaces y/o archivos web que acrediten la experiencia en redes sociales[3]).

b. Copia de documento nacional de identidad (DNI) o copia de carné de extranjería (CE) para validar su lugar de residencia.

6. Criterios de evaluación y bonificación

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité evaluador conforme a los criterios de evaluación y puntajes establecidos en la presente sección.

[2] Volante o folleto
[3] Como Facebook, Instagram, LinkedIn, Tik Tok, YouTube, entre otros similares.

Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Ponderación
Experiencia en artes escénicas	Se valorará la experiencia acreditada del postulante en el desarrollo de actividades profesionales, formativas o artísticas vinculadas a las artes escénicas, considerando su participación en proyectos, obras, espectáculos, procesos de creación, formación u otras actividades relacionadas con el sector	5	25%
Pertinencia del workshop para su desarrollo profesional	Se valorará la relación entre la formación ofrecida por el *workshop* y las actividades profesionales, formativas o artísticas que desarrolla el postulante, así como la manera en que los aprendizajes podrían ser incorporados a su práctica escénica.	8	40%
Experiencia en teatro físico, expresión corporal y/o disciplinas vinculadas al movimiento escénico	Se valorará la experiencia acreditada del postulante en teatro físico, expresión corporal, danza, circo, acrobacia, artes marciales u otras disciplinas relacionadas con el movimiento corporal y la construcción de acciones físicas para la escena.	5	25%

Asimismo, con la finalidad de promover una participación más equitativa y representativa del sector cultural, se incorporan criterios de bonificación orientados a favorecer la participación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades de formación. Estas medidas se sustentan en los principios de igualdad material y acción positiva, así como en las políticas nacionales orientadas a promover la inclusión social, la diversidad cultural, el enfoque intercultural y el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Criterios de bonificación

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Ponderación
Residencia fuera de Lima Metropolitana y Callao	Se otorgará puntaje de bonificación a las personas postulantes residentes en regiones distintas de Lima Metropolitana y la provincia constitucional del Callao.	1	5%
Pertenencia a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o lengua materna indígena u originaria	Se otorgará puntaje de bonificación a las personas postulantes que pertenezcan a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o que tengan como lengua materna una lengua indígena u originaria.	1	5%

7. Sobre el *workshop*

La lucha escénica combina interpretación actoral, movimiento corporal, coordinación, seguridad y construcción de acciones físicas para la escena. Su enseñanza especializada puede contribuir a ampliar las herramientas profesionales de los actores y a mejorar las condiciones de seguridad durante la representación de escenas de confrontación física.

El taller permitirá atender una necesidad de formación especializada dentro del sector de las artes escénicas, ampliando las herramientas profesionales de los participantes, contribuyendo a la diversificación de sus competencias para su participación en espectáculos teatrales, audiovisuales y otros formatos de representación que involucren acciones físicas.

8. Sobre la metodología

El taller se desarrollará bajo una metodología práctica y participativa, orientada al aprendizaje de técnicas básicas de lucha escénica mediante ejercicios corporales, demostraciones, prácticas individuales y trabajo en parejas. Las sesiones estarán centradas en el desarrollo progresivo de la coordinación, el control corporal, el desplazamiento, la ejecución segura de golpes, bloqueos, caídas y otras acciones físicas de confrontación, incorporando dichas herramientas de manera gradual a situaciones escénicas. Se priorizará en todo momento la seguridad, la confianza, la comunicación y el cuidado entre los participantes, de modo que el aprendizaje se produzca a través de la práctica directa y la experimentación en el espacio escénico.

9. Sobre el resultado de aprendizaje

Al finalizar el *workshop*, los participantes ejecutarán secuencias básicas de lucha escénica, aplicando técnicas de movimiento, coordinación, control corporal y seguridad para la representación de acciones físicas de confrontación de manera expresiva y verosímil.

10. Etapas de la convocatoria

10.1. Revisión de postulaciones

Las postulaciones recibidas serán revisadas con la finalidad de verificar el cumplimiento del numeral 4 “Sobre los postulantes” y del numeral 5 “Documentos y recursos para la postulación”, establecidos en las presentes Bases.

No serán evaluadas aquellas postulaciones que no acrediten el cumplimiento de los requisitos o que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos de participación previstos en los siguientes apartados.

10.2. Evaluación y selección

Las postulaciones que superen la etapa de revisión serán evaluadas por un Comité de Evaluación conformado por tres (3) representantes de la DIA.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 6 “Criterios de evaluación y bonificación” de las presentes Bases. Los resultados del proceso serán consignados en un acta de evaluación suscrita por los integrantes del Comité evaluador.

Como resultado de la evaluación, el Comité evaluador seleccionará a doce (12) participantes para acceder al “Segundo Workshop de Lucha Escénica”. Asimismo, seleccionará hasta cinco (5) postulantes adicionales que conformarán una lista de espera, la cual podrá ser utilizada en caso de renuncia, desistimiento o pérdida de vacante de alguna de las personas seleccionadas.

10.3. Comunicación de resultados

La DIA comunicará los resultados de la convocatoria mediante un comunicado publicado en sus canales institucionales. Así mismo se comunicará a las personas seleccionadas y a quienes integren la lista de espera mediante el correo electrónico consignado en su postulación.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación en el taller en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación correspondiente. En caso de no recibir dicha confirmación dentro del plazo establecido, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, de acuerdo con el orden de prelación establecido por el Comité evaluador.

Asimismo, las personas seleccionadas deberán suscribir y remitir la Carta de Compromiso, adjunta en el Anexo N.º 3, y la Carta de autorización de uso de imagen y voz, adjunta en el Anexo N.º 4, en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados desde la solicitud efectuada por la DIA. Mediante dichos documentos, las personas participantes se comprometen a asistir a la totalidad de las sesiones del workshop y autorizan el uso de su imagen y voz para fines institucionales de registro y difusión.

En caso de incumplir con la confirmación de participación o con la remisión de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, quien deberá cumplir con las mismas obligaciones y plazos establecidos para las personas seleccionadas.

11. Comité evaluador

Para la presente convocatoria se conformará un Comité de evaluador integrado por tres (3) representantes de la DIA del Ministerio de Cultura.

El Comité evaluador tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e integridad durante todo el proceso de evaluación.

La designación como parte del Comité evaluador compromete a la persona al estricto cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N.º 00010-2023-MC.

12. Sobre la constancia de participación en el *workshop*

- Los participantes del "Segundo Workshop de Lucha Escénica" recibirán una constancia de participación otorgada por el Ministerio de Cultura del Perú. La emisión de la constancia estará sujeta a la asistencia de todas las actividades formativas consideradas en la programación oficial de las sesiones, puntualidad y participación en el montaje final.

13. Sobre la modalidad

El "Segundo Workshop de Lucha Escénica" se desarrollará de manera presencial en el auditorio Los Incas del Ministerio de Cultura, situado en la avenida Javier Prado Este 2465, del distrito de San Borja, en la provincia y el departamento de Lima.

14. Cronograma

El proceso de convocatoria y postulación del "Workshop de Lucha Escénica", se realizará según el siguiente cronograma:

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Viernes, 30 de octubre del 2026
Cierre de convocatoria	Viernes, 6 de noviembre a las 23:59 horas
Revisión de postulaciones	Del 7 al 10 de noviembre del 2026
Publicación y comunicación de resultados	Martes, 10 de noviembre del 2026
Fecha y horario de sesiones	Sesión 1: viernes 13 de noviembre de 2026 Sesión 2: sábado 14 de noviembre de 2026 Sesión 3: domingo 15 de noviembre de 2026 Sesión 4: viernes 27 de noviembre de 2026 Sesión 5: sábado 28 de noviembre de 2026 Sesión 6: domingo 29 de noviembre de 2026 Desde las 10:00 hasta las 13:00 horas

15. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se descartan automáticamente.

Enlace para postulaciones: https://forms.gle/75uScanWZYyFEotN9

16. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, en la información proporcionada o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas, para todos sus efectos, las obligaciones antes descritas. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará la vacante otorgada, y se encontrará inhabilitado de participar en las siguientes convocatorias del Ministerio de Cultura durante el 2027.

Asimismo, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del TUO de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS.

17. Obligaciones de los participantes

a. Asistir de manera puntual a todas y cada una de las sesiones del curso, considerándose una tolerancia de quince (15) minutos una vez se haya iniciado la sesión.
b. Superado el tiempo de tolerancia, se considera la inasistencia del participante.
c. No grabar o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por uso no autorizado de derechos de autor y/o derechos de imagen.
d. Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la Encuesta de “Mejora Continua” de acuerdo al formato remitido por la Dirección de Artes.
e. En caso se solicite, el beneficiario deberá socializar su experiencia y aprendizajes, adquiridos a través de su participación en el servicio CONECTA, con los miembros del sector.
f. Dar cumplimiento a las normas de protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decreto Legislativo N.º 822) en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hayan sido parte de los proyectos presentados.
g. De no cumplir todas las obligaciones detalladas en las presentes Bases, el participante no podrá participar en las convocatorias del siguiente año (2027) impulsadas por la DIA bajo el servicio CONECTA.

18. Consultas e informes

Correo electrónico: artes@cultura.gob.pe

19. Modificaciones de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. Las modificaciones serán publicadas, con la debida antelación, en la siguiente página web: https://infoartes.pe/

ANEXO N.º 01
Contenido de sesiones del "Segundo Workshop de Lucha Escénica"

Sesiones	Descripción
Sesión 1: Fundamentos técnicos y preparación física	Sesión práctica de introducción a las bases físicas y técnicas de la lucha escénica. Se trabajarán ejercicios de acción y reacción, concentración, calentamiento y movilidad, así como posturas, giros y desplazamientos. Se introducirán técnicas básicas de boxeo y patadas de Taekwondo, junto con prácticas guiadas de golpes simulados en parejas, incorporando pautas de seguridad para su ejecución.
Sesión 2: Coordinación, ataques y contraataques	Sesión práctica orientada al desarrollo de acciones y reacciones coordinadas en pareja. Se profundizará en las técnicas trabajadas anteriormente y se abordarán ejercicios de coordinación, ataques y contraataques coreografiados, defensas y recursos escénicos inspirados en las artes marciales, mediante prácticas controladas, seguras y expresivas.
Sesión 3: Creación de coreografías de lucha	Sesión práctica destinada a la construcción de secuencias de pelea con lógica cinematográfica. Se trabajarán los principios de diseño de una coreografía de lucha y su aplicación mediante ejercicios de coordinación y reacción. Los participantes crearán y ensayarán coreografías en parejas, incorporando elementos de interpretación actoral como intención, emoción y reacción.
Sesión 4: Interpretación y ensayo frente a cámara	Sesión práctica orientada a convertir las coreografías desarrolladas en escenas convincentes para cine. Se trabajará el ajuste de movimientos, la marcación de posiciones para cámara y la interpretación de motivaciones y reacciones. La jornada incluirá ensayos técnicos, un ensayo general grabado y un posterior visionado para realizar correcciones.
Sesión 5: Preparación de set y rodaje cinematográfico	Sesión práctica destinada a preparar a los participantes para ejecutar sus secuencias en un entorno de rodaje. Se trabajará la coordinación entre parejas, el uso de vestuario y utilería, la marcación de movimientos en set y la planificación de encuadres, posiciones y desplazamientos. La jornada culminará con el rodaje de las secuencias y una revisión del material obtenido.
Sesión 6: Rodaje final y evaluación práctica	Sesión práctica destinada a completar y evaluar la secuencia final de lucha escénica. Se realizará el calentamiento y ensayo final, verificando las condiciones de seguridad antes del rodaje. La jornada comprenderá el registro de las secuencias finales, tomas adicionales y correcciones de continuidad, así como el visionado, evaluación y retroalimentación de los resultados obtenidos.

Anexo N.º 02
Formulario de postulación del curso
“Segundo Workshop de Lucha Escénica”

I. Perfil general del postulante	
Preguntas	**Opciones de respuestas**
1. ¿Cuál es el ámbito de las artes escénicas al cual pertenece?	1. Teatro 2. Circo 3. Danza
II. Datos del postulante	
2. Nombres completos	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. Copia de documento nacional de identidad o de carné de extranjería	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono	
8. Edad	
9. ¿Cuál es su género?	1. Femenino 2. Masculino 3. Prefiero no decirlo
10. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	1. Sí 2. No
11. ¿Cuál es su región de residencia?	1. Amazonas 2. Áncash 3. Apurímac 4. Arequipa 5. Ayacucho 6. Cajamarca 7. Callao 8. Cusco 9. Huancavelica 10. Huánuco 11. Ica

	12. Junín 13. La Libertad 14. Lambayeque 15. Lima Metropolitana 16. Lima Región 17. Loreto 18. Madre de Dios 19. Moquegua 20. Pasco 21. Piura 22. Puno 23. San Martín 24. Tacna 25. Tumbes 26. Ucayali
12. ¿Cuál es su provincia de residencia?	
13. ¿Cuál es su distrito de residencia?	
14. Pertenece a:	1. Un pueblo indígena u originario: _____ (especifique)* 2. La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano. 3. Otro grupo étnico: _____ (especifique) ** 4. No sabe / no responde
15. En caso haya marcado "Un pueblo indígena u originario" o "Otro grupo étnico", especifique cuál:	* 4 Pueblos andinos: Aimara, Jaqaru, Quechuas y Uro ** 51 Pueblos amazónicos: Achuar, Amahuaca, Arabela, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Cashinahua, Chamicuro, Chapra, Chitonahua, Ese Eja, Harakbut, Ikitu, Iñapari, Iskonawa, Jíbaro, Kakataibo, Kakinte, Kandozi, Kapanawa, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Maijuna, Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsés, Matsigenka, Muniche, Murui-Muinani, Nahua, Nanti, Nomatsigenga, Ocaina, Omagua, Resígaro, Secoya,

	Sharanahua, Shawi, Shipibo-Konibo, Shiwilu, Ticuna, Urarina, Vacacocha, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.
16. ¿Cuál es su lengua o idioma materno?	1. Quechua 2. Aimara 3. Asháninka 4. Awajún / Aguaruna 5. Shipibo-Konibo 6. Shawí / Chayahuita 7. Matsigenka / Machiguenga 8. Achuar 9. Otra lengua indígena u originaria (especifique) 10. Castellano 11. Portugués 12. Otra lengua extranjera (especifique) 13. Lenguas de señas peruana 14. No escucha/o ni habla/o 15. No sabe / no responde
17. En caso haya marcado "Otra lengua indígena u originaria" u "Otra lengua extranjera", especifique cuál:	
18. Ocupación principal	
19. Ocupación secundaria	
20. Institución, empresa u organización donde realiza sus labores	
21. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	1. Sí 2. No
22. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	1. Sí 2. No
23. En caso haya marcado sí, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. Sobre la convocatoria	

24. Describa su trayectoria general en las artes escénicas (participación en obras, proyectos, espectáculos, formación o procesos de creación). **Redacte su respuesta en un máximo de 100 palabras.**	
25. ¿Cómo cree que el Workshop ayudará a fortalecer su actividad cultural? **Redacte su respuesta en un máximo de 100 palabras.**	
26. Detalle su experiencia, talleres o trabajos previos en disciplinas del movimiento escénico. **Redacte su respuesta en un máximo de 100 palabras.**	
27. Adjunte un único archivo en formato PDF que contenga sus documentos de sustento o enlaces que acrediten su experiencia	
28. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	1. Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) 2. Correo 3. Amigos/as 4. Centro de estudios 5. Otros
IV. Autorización	
29. A través del correo que ha registrado, ¿desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	● Sí ● No
A través de mi postulación y de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.	

La información brindada será utilizada exclusivamente para fines vinculados a las bases de la convocatoria del curso y será tratada conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.

Anexo N.º 03
Carta de compromiso
“Segundo Workshop de Lucha Escénica”

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N.º _____, con domicilio en _____ *(dirección, distrito, provincia y departamento)*, me comprometo a participar activamente en el “Workshop de Lucha Escénica” el cual se desarrollará los días viernes 13, sábado 14, domingo 15, viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de noviembre de 2026, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
b. No grabar y/o difundir las sesiones del workshop. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del workshop.
e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
f. Asistencia obligatoria a las seis (6) sesiones.
g. Eximir de responsabilidad al Ministerio de Cultura en caso se suscite alguna lesión o cualquier tipo de daño físico durante el desarrollo de las sesiones del Workshop de lucha escénica.
h. De no cumplir con todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	**DNI/CE:**
Fecha:	**Firma:**

ANEXO N.º 04
Carta de autorización de uso de imagen y voz
"Segundo Workshop de Lucha Escénica"

Yo,_____ _____ identificado/a con DNI N.º_____ domiciliado/a en:_____ ; y, con correo electrónico_____; por medio del presente documento autorizo expresamente a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, conforme al artículo 15º del Código Civil, a captar mi imagen y voz para el registro fotográfico y de videos de mi participación en el "Workshop de Lucha Escénica" realizado en el marco del servicio CONECTA, que se llevará a cabo los días 13, 14, 15, 27, 28 y 29 de noviembre de 2026 en la modalidad presencial.

Asimismo, autorizo de manera expresa la incorporación del registro de los mencionados videos e imágenes para la edición y adaptación a otros formatos que el Ministerio de Cultura considere convenientes, así como también autorizo su difusión y reproducción únicamente para fines didácticos y/o culturales, en la página oficial, plataformas digitales y/o redes sociales del Ministerio de Cultura.

Dejo expresa constancia de que, por medio del presente documento, autorizo de manera gratuita e irrevocable lo antes mencionado en los términos del presente.

De otro lado, declaro estar informado/a de que el Ministerio de Cultura garantiza el correcto tratamiento de mis datos personales en el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS; así como de la adecuada protección de los derechos de autor que pudieran corresponder.

Fecha y lugar: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____